

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 570 /2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, Deberes y atribuciones del Consejo Universitario, dispone:

“ cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

Que, con resolución N° 440/2014 del 18 de diciembre del 2014, el Consejo Universitario avocó conocimiento del Acta Final de Resultados del Tribunal de Elecciones para Representantes del Personal Académico, de estudiantes y de las servidoras y servidores, trabajadoras y Trabajadores al Cogobierno Universitario y los Delegados a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, y tomó legal posesión de sus cargos a los ganadores.

Que, con oficio N° 029/R.E.-C.U. de fecha 30 de octubre de 2015, el Señor Eduardo Rafael Flores Aguirre, Representante Estudiantil Principal ante el Consejo Universitario, dirige comunicación a los Miembros del Consejo Universitario, indicando que por motivos de carácter personal debe presentar su renuncia como miembro principal del Consejo Universitario en representación de las y los estudiantes, seguro de haber cumplido con su representación activa dentro del Órgano Colegiado aportando significativamente para el cambio, progreso y bienestar de nuestra querida alma mater, lo que comunica para que se le dé el trámite correspondiente.

Que, una vez analizada la comunicación presentada, este organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Señor Eduardo Rafael Flores Aguirre, a su dignidad de Representante Estudiantil Principal ante el Consejo Universitario, ejercida desde 18 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2.- Expresar al Señor Eduardo Rafael Flores Aguirre, el agradecimiento de este Órgano Colegiado Académico Superior, por su aporte en las decisiones adoptadas como parte del Cogobierno Universitario.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 19 de 2015

Machala, noviembre 23 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL